



Cóbano, 21 de noviembre 2018

**SC-490-2018**

Casa Presidencial  
Gobierno de Costa Rica  
Dra. Liza Vásquez Umaña

**ASUNTO: Respuesta Oficio PE-3459-2018**

Estimada señora:

El 20 de noviembre de 2018, se recibe oficio PE-3459-2018, referente a una gestión realizada por el señor Franco Gómez Gómez, cédula: 600790067, donde solicita ayuda a Casa Presidencial con el trámite de pensión del Régimen No Contributivo (RNC) presentado a la Sucursal de Cóbano de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Aunado a lo anterior, esta Sucursal indica lo siguiente:

El recurrente presenta solicitud de pensión del régimen contributivo (IVM) el día 11 de enero 2007, la cual se le declaró sin lugar ya que no cumplía con la edad y número de cuotas reglamentario cuya resolución fue entregada al señor Gómez Gómez día 10 de setiembre de 2007.

El recurrente presenta nuevamente solicitud de pensión el día 01 de agosto de 2012, esta vez por el régimen no contributivo, el caso fue atendido por el Profesional en Trabajo Social en el año 2014, al recurrente se le entrega la resolución el día 22 de enero 2015, donde se le informa que se declara sin lugar la solicitud de pensión por recomendación de trabajo social. El señor presentó apelación la cual fue declarada sin lugar por la Comisión Nacional de Apelaciones IVM-RNC.

Aunado a lo anterior, el recurrente presenta una nueva solicitud el 21 de noviembre de 2016, solicitando pensión del régimen no contributivo, la cual fue declarada sin lugar el 23 de enero 2017, ya que el recurrente posee una propiedad que excede las medidas permitidas (Finca N° 109130, medida: 40 174.63 metros) donde es dueño de un medio de la propiedad. Actuado según lo normado en el Reglamento de Pensiones RNC inciso b. Dicha resolución se notificó el 07 de febrero de 2017.

El 13 de febrero de 2017, se recibe apelación a la notificación citada con anterioridad por parte del recurrente, pero la Gerencia de Pensiones la declara inadmisibles por extemporaneidad.





Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia Financiera  
Dirección Regional de Sucursales Chorotega  
Sucursal de Paquera y Cóbano

---

El señor Franco Gómez Gómez, cédula: 600790067, presentó nuevamente el **23 de abril de 2018**, solicitud de pensión del Régimen No Contributivo, es importante indicar que el volumen de casos de esta naturaleza es elevado y que la Sucursal de Cóbano está actualmente analizando los casos del mes de marzo de 2018, por lo que el recurrente debe esperar su turno.

Por otro lado, la Sucursal de Cóbano está supeditada a un presupuesto de pensiones de RNC, mismo que se alimenta del Impuesto al tabaco y al alcohol, Junta de Protección Social, entre otros; el cual es limitado por la Gerencia de Pensiones, la cual nos otorga solamente dos pensiones por mes, ocasionando que los plazos para el otorgamiento no sean a corto plazo.

Respetuosamente,

**DIRECCION REGIONAL DE SUCURSALES CHOROTEGA**  
**Sucursal de Paquera y Cóbano**



**MBA. Danny Murillo Rodríguez. Lic**  
**Jefe Administrativo**

-  Archiv
-  Lic. Luis Mario Carvajal Torres, Director Regional de Sucursales Chorotega
-  [despachopresidente@presidencia.go.cr](mailto:despachopresidente@presidencia.go.cr)

